

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **053**

PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE, MINUTA DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LOS SRES. SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES GESTIONEN ANTE EL P.E.N. LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Entró en la Sesión de: 30/08/01

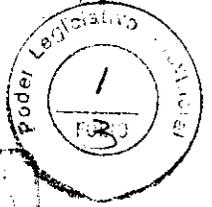
Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

577
10/08/01
11
el/aj



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
13.8.01
013 / 16 es / my

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
Cdor. Daniel GALLO
S / D

De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud, fotocopia autenticada de la Minuta de Comunicación N° 30/01, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 06 de agosto del cte., a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 08 de agosto de 2001.

NOTA C.D. @ D.L. N° 346/2001
gy/OMV

ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF

Juan Carlos Fando
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Para su mayor conocimiento...

Leg-ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A.C. Presidencia



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rio Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 08/08/01

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original
el que he confrontado.

Roberto Marú
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 30/01

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, y,

CONSIDERANDO:

Que el bienestar general hace que el estado deba intervenir a fin de equilibrar la situación económica en lo que tiene que ver con las economías domésticas;
que adecuar las tarifas de los servicios públicos a la realidad económica que vivimos los ciudadanos de la Argentina es una medida que contribuiría, sin lugar a dudas, al esfuerzo que todos los argentinos han sido llamados a hacer;
que el objeto de fortalecer una iniciativa nacional a fin que el Poder Ejecutivo Nacional interceda ante los distintos organismos y empresas concesionarias de servicios públicos con el objeto de lograr que la mismas reduzcan sus tarifas en igual porcentaje que los empleados públicos nacionales y jubilados han visto afectado sus ingresos;
que si bien el parámetro a tener como referencia no refleja la reducción del poder adquisitivo de la mayoría de la población, parece valido tenerlo como piso;
que los representantes de los ciudadanos debemos manifestarnos ante la situación económica actual y crear mecanismos que sirvan de nexo entre los vecinos y las autoridades que gobiernan el país, para de esta forma, y creando una conciencia colectiva, acercarles la iniciativa desde los lugares más lejanos del país;
que contando nuestra Provincia con representantes en el Congreso de la Nación debe ser la vía más directa y eficaz para interponer las inquietudes de los vecinos.

Juan Carlos Tronzo
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande TDF

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

MINUTA DE COMUNICACION

Art. 1°) SOLICITAR a los Señores Diputados y Senadores de la Provincia de Tierra del Fuego que intercedan ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de que las mismas hagan gestiones tendientes a obtener la reducción de las tarifas de los servicios públicos nacionales como privatizados, hasta lograr que las mismas tengan una deducción de un porcentaje no inferior al aplicado a los haberes de los empleados públicos nacionales y de los jubilados.



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 08/08/2001
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.-

[Signature]
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF.

- Art. 2º) INVITAR a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y de la comuna de Tolhuin, a manifestarse en idéntico sentido de la presente.
- Art. 3º) Comunicar la presente a las Legislaturas de las demás Provincias del país, y a los Concejos Deliberantes de los distintos Municipios Argentinos, a través de la Red Federal de Comunicación.-
- Art. 4º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE AGOSTO DE 2001.

Gy/OMV

[Signature]
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF.

[Signature]
Juan Carlos Furetti
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF